

NIC 38

ACTIVOS INTANGIBLES

ASOFONDOS Skandia - Porvenir - ING - Protección – Colfondos – BBVA Horizonte y AFIC (Asociación de Compañías de Financiamiento) Gmac Financiera – Confinanciera – Finamérica – Banco Falabella – Banco Finandina – Serfinansa – Sufinanciamiento – Banco Pichincha – Coltefinanciera – Giros y Finanzas – Macrofinanciera – Financiera Cambiamos – Internacional Compañía de Financiamiento – Miplata – Dann Regional.

NIC 38 Activos Intangibles**OBJETIVO DE ESTA DE NORMA**

El objetivo es determinar el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige la revelación de información específica sobre estos activos .

NIC 38 Activos Intangibles**INVENTARIO NORMATIVO**

- Colombia:**
 - Artículo 66 Decreto 2649 de 1993 - Activos Intangibles ➤
 - Artículo 67 Decreto 2649 de 1993 - Cargos Diferidos ➤
 - Plan Único de Cuentas –Superintendencia Financiera de Colombia ➤
 - Circular Básica Contable y Financiera Capítulo XVII Determinación, Contabilización, Amortización Y Valuación Del Crédito Mercantil Adquirido- Circular 013 de 2008
 - Ley 1314 de 2009

- Normas Internacionales:**
 - NIC 38: Activos Intangibles - Aplica para el caso de estudio
 - NIC 36: Deterioro del valor de los Activos - Aplica para el caso de estudio

INVENTARIO NORMATIVO NORMAS INTERNACIONALES**Activos Intangibles que están tratados en otras normas.**

- NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIC 2 Inventarios
- NIC 11 Contratos de construcción
- NIC 12 Impuesto diferido
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 19 Retribuciones a los empleados
- NIC 28 Inversiones en entidades asociadas
- NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos
- NIIF 3 Combinaciones de negocios
- NIIF 4 Contratos de seguro
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.
- NIC 16 Inmovilizado material
- NIC 34 Información financiera intermedia

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Definiciones

ACTIVO Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados y del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

ACTIVO INTANGIBLE Activo no Monetario identificable y carente de sustancia física.

ACTIVO MONETARIO. Es tanto el dinero en efectivo como otros activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinadas de dinero.

AMORTIZACIÓN.- Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

COSTO.-Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea posible, el importe atribuido a ese activo.

DESARROLLO.-Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico o, a un plano diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del conocimiento de su producción o utilización comercial.

Subcomité:

Grupo No. 4

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Definiciones

IMPORTE AMORTIZABLE.-Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido en los estados financieros, menos su valor residual.

IMPORTE EN LIBROS.-Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducida la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado.

INVESTIGACIÓN.-Es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

MERCADO ACTIVO –Es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas
- b) normalmente se pueden encontrar compradores y/o vendedores en cualquier momento
- c) los precios están disponibles al público.

PÉRDIDA POR DETERIORO.-Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o su importe recuperable.

VALOR RAZONABLE.- Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Subcomité:

Grupo No. 4

NIC 38 Activos Intangibles**ASPECTOS PRINCIPALES DE LA NORMA NIC 38**

Un **Activo Intangible** es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física

- Puede ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios.
- Puede ser arrendado a terceros.
- Puede ser utilizado para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

Un **Activo Intangible** se reconoce cuando

- Es un Recurso Controlado por la empresa como resultado de hechos pasados.
- Del que se espera que genere beneficios económicos futuros y sean atribuibles.
- Su costo sea cuantificable, medible y fiable.
- Su valuación se pueda realizar en cualquier momento.

No se reconoce como Activo Intangible

- A pesar de que algunos desembolsos se realizan para suministrar a la entidad beneficios económicos futuros, no se consideran como intangibles y deben ser reconocidos como gasto. →

NIC 38 Activos Intangibles**CRITERIOS PARA DEFINIR UN ACTIVO INTANGIBLE****Criterios de Identificación**

- Surge de derechos contractuales u otros derechos legales con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones
- Es separable: si es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado ya sea individual o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación.

Criterios de Control

- Se controla un activo cuando se tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios

Beneficios económicos futuros

- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad

Criterios de Registro

- Cumple la definición de un activo intangible
- Es probable que los Beneficios económicos futuros fluyan a la entidad
- El costo del activo puede ser medido con fiabilidad

Activos Intangibles

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

CARACTERISTICAS

ACTIVOS INTANGIBLES

Párrafo 10: No todos estos activos cumplen la definición de activo intangible

Si no cumple la definición se reconoce como un gasto del período en el que se haya incurrido

Lista de clientes

Derechos de autor / propiedad intelectual

Programas informáticos

Derechos por Servicios Hipotecarios

Licencias o concesiones

Películas

Derechos de imagen de deportistas

Cuotas de mercado y Derechos de comercialización / importación

Patentes

Licencias de pesca

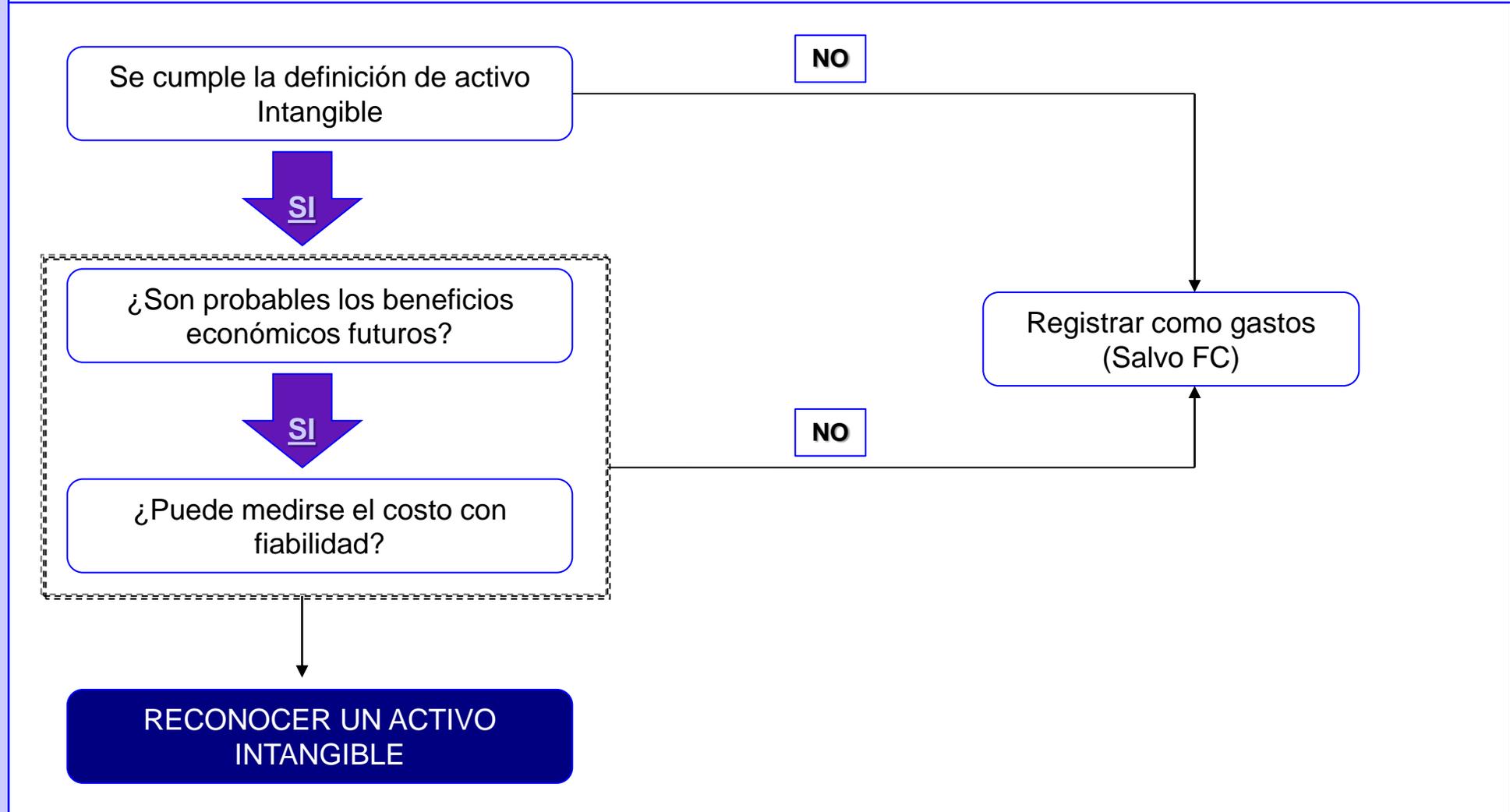
Franquicias / Marcas Comerciales

Relaciones comerciales con clientes o proveedores

Subcomité:

Grupo No. 4

RECONOCIMIENTO INICIAL DE UN ACTIVO INTANGIBLE



NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

RECONOCIMIENTO INICIAL: Comprados y adquiridos en una Combinación de Negocios

Adquirido, transacción Independiente

Costo de Adquisición

Incluye:

- Precio de compra (incluido aranceles) + Costos Directamente atribuibles - descuentos y rebajas
- Costo directamente atribuibles a los activos para su uso (costo de empleados, honorarios profesionales, costo de pruebas.)

Excluye:

Costo de introducción de un nuevo producto o servicio (Publicidad/ Promoción), costos de realización de negocios en una nueva ubicación o una nueva clase de clientes (entrenamiento del personal), administración y costos generales de operación, y Costos incurridos una vez el activo está disponible para su uso pero no está funcionando, entre otros.

NOTA: Cuando el pago de un activo intangible se aplase más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses

Adquirido, combinación de negocios

Costo igual al Valor Razonable

Estos activos siempre deben cumplir el criterio de probabilidad y normalmente el criterio de valoración fiable.

Aplica NIIF 3

Subcomité:

Grupo No. 4

Si no se puede determinar de manera fiable su valor razonable, entonces no podrían contabilizarse por separado, si no como fondo de comercio

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

RECONOCIMIENTO INICIAL: Intangibles generados internamente

Generado Internamente

Fase de Investigación

Fase de Desarrollo

Fase de Implementación

Cumple totalmente con las bases de registro?

NO

SI

Capitalizado como un **Activo Intangible**

Total costos incurridos en esta fase.

Gastos Efectuados

Si una entidad no puede diferenciar entre la fase de desarrollo y la fase de investigación en ningún caso podrá activar los gastos incurridos y deberá llevar dichos gastos a la cuenta de resultados del periodo en que se incurra.

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles**ACTIVOS GENERADOS INTERNAMENTE****Criterios de Adicionales**

Se debe demostrar que tengan viabilidad técnica, Intención por parte de la empresa de terminar el activo utilizarlo o venderlo, habilidad para usar o vender el activo, que exista un mercado activo para el activo (beneficios económicos futuros probables), existencia de recursos adecuados para terminar el activo y capacidad de medir confiablemente los costos asociados al activo.

COSTO DEL ACTIVO INTANGIBLE**Incluye: párrafo 66**

- Costos Directos en la generación del activo intangible**
Costos de materiales y servicios
Costos de Beneficios a empleados
Honorarios de registros por derechos legales
Amortización de patentes y licencias
- Costos Indirectos**
Costos generales necesarios para generar el activo y asignados de forma razonable y coherente.
Costos de prestamos en algunos casos (Aplica NIC 23)

Se capitaliza y registra desde el día en que cumple con los criterios el reconocimiento del activo

Excluye:

- Gastos de venta, administrativos y otros costos fijos generales, salvo que se puedan asignar directamente a la preparación del activo para su uso.
- Ineficiencia y perdidas operativas iniciales.
- Gastos de entrenamiento de personal

No se capitaliza y se reconoce como gastos en el período en que se incurran.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible

RECONOCIMIENTO COMO GASTO

Los desembolsos sobre una partida intangible deberán reconocerse como un gasto cuando se incurra en ellos, a menos que:

Formen parte del costo de un activo intangible que cumpla con los criterios de reconocimiento

La partida sea adquirida en una combinación de negocios, y no pueda ser reconocida como un activo intangible. Formará parte del importe reconocido como plusvalía

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

MEDICION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL

Si se definen como un **Activo Intangible**

Si cumplen con los criterios generales de reconocimiento de un **Activo Intangible**

Activo Intangible

Modelo Costo

Valuación Posterior
Elección como política

Modelo de Revaluación

Costo – (Amortizaciones + Deterioro del valor)

Valor revaluado = Valor Razonable – (Amortizaciones + Deterioro del valor) párrafo 75
“El valor razonable se determina por referencia a un mercado activo

Cuando se consideren realizados, los superávits de revaluación acumulados que formen parte del patrimonio pueden ser transferidos directamente a **ganancias acumuladas**

Incremento: Superávit de revaluación - en otro resultado integral o, si existiera saldo en resultados, disminuyendo la pérdida por deterioro, hasta agotarla

Reducción: Resultados del ejercicio o, si existiera saldo en Otro resultado integral – Superávit de revaluación , disminuir el superávit hasta agotarlo

Las Inversiones posteriores son raramente capitalizables

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

ACTIVOS INTANGIBLES: VIDA ÚTIL

Evaluar la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil

Finita

Amortización sobre la vida útil

Pruebas de Deterioro, cuando hay indicios de deterioro

Indefinida

No hay un límite previsible al periodo en el tiempo de generación de flujo de fondos. No significa infinito

No se Amortiza

Se realiza pruebas de Deterioro NIC 36, en cada cierre de la compañía y/o cada vez que hay indicios de deterioro

Factores para determinar la vida útil

- Utilización esperada
- Ciclos de vida
- Obsolescencia
- Estabilidad industrial
- Actividad de la competencia.
- Periodos de control y límites legales, como fechas de vencimiento
- Plazos contractuales y periodos de renovación.
- Desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados
- Puede depender de la vida útil de otros activos

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

AMORTIZACIÓN

- a) El importe amortizable del activo intangible debe ser distribuido de forma sistemática, en función de los años que componen su vida útil.
- b) La amortización inicia cuando el activo intangible esté en condiciones de uso, y se suspende cuando el activo se desapropia.
- c) Si el control de los beneficios económicos futuros se ha logrado por derechos legales, la vida útil no debe exceder del período cubierto por tales derechos, a menos que los mismos sean renovables, sin que implique un costo significativo respecto de los beneficios esperados.
- d) Los activos intangibles cuya vida útil sea indefinida, no se amortizan pero están sometidos anualmente a un test de deterioro.
- e) Al revaluar el activo para los casos que aplique este método, la amortización acumulada en la fecha de revalorización se podrá:
 - 1) Incrementar el importe bruto y la amortización acumulada de manera proporcional, de tal forma que el importe neto sea igual al valor razonable o,
 - 2) Eliminarla contra el importe bruto del activo. (NIC:38.80)

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

AMORTIZACIÓN

- f) Pueden utilizarse diferentes métodos para distribuir el importe amortizable, entre ellos el de amortización lineal, el de porcentaje constante sobre importe en libros o, el de las unidades producidas.
- g) El método utilizado depende del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros, salvo cambios inesperados importantes, caso en el cual se utilizará el método lineal de amortización.
- h) Normalmente, la amortización se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que tal importe se incluya en el valor en libros de otro activo. Por ejemplo, si el intangible se usa en el proceso productivo, la amortización se incorporará en las existencias (NIC 2).
- f) La amortización de un activo intangible no termina cuando el activo intangible no vaya a ser usado más, a menos que el activo haya sido completamente amortizado o se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como disponible para la venta) de acuerdo con la NIIF 5.

Subcomité:

Grupo No. 4

ACTIVOS INTANGIBLES: RETIROS Y DISPOSICIONES

Un Activo se retira cuando

- Por su disposición (Venta, reclasificación o baja)
- No se esperan beneficios económicos futuros por el uso (Utilidad o pérdida debe llevarse al resultado del período)

Cuando se retira el activo se debe tener en cuenta las normas aplicables

- Reconocimiento de Ingresos, se aplica para determinar la fecha de la venta, (Aplica NIC 18)
- Activo no corriente dado para la venta y operaciones discontinuas, se aplica cuando el activo esta para la venta. (Aplica NIIF 5)
- Arrendamiento, se aplica para determinar el tratamiento de ventas con arrendamientos posteriores. (Aplica NIC 17)
- Generalmente se puede reconocer una utilidad o pérdida cuando el activo es enajenado por el uso

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles**REVELACIONES DE UN ACTIVO INTANGIBLE**

Tema: Intangibles y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Plan único de cuentas:</u></p> <p>En Colombia seguimos los planes únicos de cuentas emitidos por los entes Supervisores y sus correspondientes circulares de actualización.</p>	<p>No existen planes únicos de cuentas sugeridos al público. Es de libre albedrío la utilización de planes de cuentas para cada caso o compañía.</p> <p>No es correcto decir que el Plan Único de cuentas internacional es XBRLS (Reporteador).</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



NEGOCIO



RRHH



Subcomité: Grupo 4.

Grupo No. 4

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Crédito Mercantil:</u> En Colombia no hay norma explícita para el tratamiento de las combinaciones de negocio. Lo anterior porque el crédito mercantil es el resultado de una transacción llamada combinación de negocios, como se conoce en IFRS.</p> <p>En relación con el Crédito Mercantil, la norma colombiana, establece, según la circular 013 de 2008, que el crédito mercantil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se registra comparando el valor pagado en la compra, cuando tenga control con el valor en libros de la entidad adquirida. 2. Aplicación por primera vez: No existe en Colombia, norma de aplicación por primera vez de los PCGA. 	<p>En IFRS la norma aplicable es la IFRS 3(R).</p> <p>En IFRS se conoce como Goodwill (internacionalmente), Plusvalía (Centroamérica) , Menor valor, (Chile) Valor llave (Argentina), y Fondo de Comercio (España).</p> <p>En España a los activos intangibles se les conoce como Inmovilizado Inmaterial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Crédito mercantil, surge de la comparación del valor de compra versus el valor razonable de la compañía adquirida, siempre y cuando exista control, esto último definido en la NIC27. 2. En IFRS 1, se puede optar por las exenciones, respecto de la determinación de las combinaciones de negocio hechas con anterioridad a la aplicación de las IFRS por primera vez. Esto implica, o no, un recalcule de las determinaciones de los créditos mercantiles. Todos los efectos se registrar contra utilidades retenidas.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia temporaria

NEGOCIO



RRHH



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Crédito Mercantil:</u></p> <p>A nivel local, el crédito mercantil o fondo de comercio tiene una vida útil definida, con lo cual su amortización puede ir hasta 20 años. La forma de determinar la amortización anual será de manera exponencial teniendo en cuenta la siguiente formulación:</p> $y = e^{x/12}$ <p>Donde: x= Período de amortización en años (<u>máximo 20 años</u>)</p> <p>Dónde:</p> <p>Y (%) = Valor y expresado en %</p> 	<p>Amortización: No se amortiza por cuanto se considera un activo intangible con vida útil indefinida. Se le aplica prueba de deterioro, según lo indica la NIC 36. Al cierre de cada ejercicio contable, incluyendo los períodos intermedios.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



NEGOCIO



RRHH



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Crédito Mercantil:</u> <u>Adquisiciones en el exterior:</u> En Colombia se registra las diferencias en cambio producto del Crédito mercantil denominado en moneda extranjera.</p>	<p>En IFRS se debe seguir los parámetros de la NIC 21, que implica la conversión a moneda funcional (en este caso el peso colombiano) de la moneda extranjera. Los efectos de conversión se registrarán en el patrimonio de la compañía.</p> <p>Para el caso de las fluctuaciones de ambas monedas, las diferencias en cambio, se registran de la misma manera que en Colombia.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

Diferencia temporaria

NEGOCIO

RRHH

Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Crédito Mercantil:</u></p> <p><u>Pérdidas por deterioro:</u></p> <p>Las pérdidas no se pueden recuperar en el futuro.</p>	<p>Aplica la NIC 36. Sólo para crédito mercantil. Para los demás componentes de la Unidad de Generación de Efectivo, se puede recuperar. Esta norma está siendo revisada y en el futuro se espera que no existan recuperaciones de pérdidas por deterioro.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia Temporal

NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Crédito Mercantil:</u></p> <p><u>Crédito mercantil negativo:</u></p> <p>Se debe registrar el valor de la negociación como costo de adquisición y en los períodos subsiguientes reflejar el efecto del ajuste de la inversión, teniendo en cuenta las previsiones del numeral 7.3.2 del Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.</p>	<p>En IFRS, se debe evaluar, en primera instancia, si la valoración de la compañía adquirida es correcta. Si es correcta y persiste la diferencia de menor valor pagado sobre un valor razonable mayor, se registra una utilidad en la compra como crédito mercantil negativo</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia temporaria

NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Patrimonio Técnico - Margen de Solvencia:</u></p> <p>Exigencia por parte del regulador un ratio que indica la capacidad de administración de cada entidad. Por ejemplo, para las AFP implica una relación de 1/48. Por cada peso que se tenga en el patrimonio técnico, puede administrarse un fondo por 48. Para establecimientos de crédito corresponde a 1/9.</p>	<p>En IFRS no existe esta exigencia.</p> <p>El impacto en Colombia, dependerá de los ajustes que se hagan en el balance de apertura con ocasión a la aplicación de IFRS 1, aplicación por primera vez.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Costos de intangibles internamente generados</u></p> <p>Los costos de desarrollo se capitalizan cuando se pueda demostrar la factibilidad técnica y económica de un proyecto de acuerdo con criterios específicos.</p> <p>En Colombia la capitalización de gastos está implícita en la dinámica de cuentas contables del PUC.</p>	<p><u>Fases de investigación y desarrollo</u></p> <p>Fase de investigación: En esta fase todos los costos son registrados como gastos, cuando se incurren</p> <p>Fase de desarrollo: En esta fase se pueden capitalizar ciertos gastos, de acuerdo a los establecido en la NIC 38, siempre y cuando cumplan con la definición de activo. Los costos de desarrollo se capitalizan cuando se pueda demostrar la factibilidad técnica y económica de un proyecto de acuerdo con criterios específicos. Algunos de los criterios indicados incluyen: demostrar factibilidad técnica, intención de completar el activo, y habilidad para vender el activo en el futuro, así como otros. No existe guía separada que enfoque los costos de desarrollo de programas de computador. NIC 38.69, indica que costos se registran como gastos directamente. ➡</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia temporaria

NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p>Costos de publicidad Se pueden amortizar dentro del periodo contable respectivo, siempre que superen el monto mínimo establecido.</p>	<p>Los costos de publicidad y promoción se llevan al gasto a medida que se incurren. Se puede reconocer un pago por anticipado como un activo, sólo cuando se efectúa el pago de los bienes o servicios antes que la entidad tenga acceso a los bienes o a recibir los servicios.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Revaluación</u> La revaluación no está permitida.</p>	<p>La revaluación al valor de mercado de los activos intangibles distintos a <i>goodwill</i> es un tratamiento alternativo.</p> <p>La valoración debe hacerse con referencia a un mercado activo. La entidad debe elegir entre el modelo de costo o revaluación.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia Temporal

NEGOCIO



RRHH



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Vida útil</u></p> <p>La Vida útil se determina basado en lo establecido en la CBCF:</p> <p>La vida útil se debe determinar tomando el lapso que fuere menor entre el tiempo estimado de su explotación y la duración de su amparo legal o contractual.</p> <p>- Son métodos admisibles para amortizarlos los de línea recta, unidades de producción y otros de reconocido valor técnico, que sean adecuados según la naturaleza del activo correspondiente.</p>	<p>En IFRS, la vida útil depende de la estimación inicial al momento de compra y depende de la valoración inicial por parte de un experto o concededor del activo comprado.</p> <p>En IFRS, los activos intangibles pueden tener vida útil definida o indefinida.</p> <p>Activos con vida útil indefinida, no se amortizan de forma sistemática, pero son objeto de verificación por deterioro al cierre de cada ejercicio.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia Temporal

NEGOCIO



RR.HH.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Valor residual</u></p> <p>El valor residual no aplica.</p>	<p>Valor Residual de un activo intangible es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su enajenación o disposición por otra vía, después de haber deducido los costes estimados para su enajenación o disposición por otra vía, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.</p> <p>Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil; o que 2. Exista un mercado activo para el activo intangible, y además: <ul style="list-style-type: none"> • Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y • Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencia temporaria

NEGOCIO



RR.HH.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Costos capitalizables – Cargos Diferidos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Los costos y gastos en que incurre la Entidad en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha. Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos. Programas para computador (software). Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable. La remodelación de propiedades de la entidad valorada en su conjunto. Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos). Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS). Útiles y papelería. 	<p><u>Costos capitalizables – Activos Intangibles</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Gastos, una vez se incurren. Depende de la fase en la que se encuentren. Sólo se pueden capitalizar gastos en la fase de desarrollo. Se pueden capitalizar, siempre y cuando cumplan la definición de activo y las características de los mismos. Es decir, que sea separable, cuantificable de forma fiable, entre otros. Capitalizables solo si es arrendamiento. Depende, si incrementa la vida útil y económica del activo se puede capitalizar. Hacen parte del costo de la transacción, es decir es el mismo tratamiento contable local. Depende del instrumento financiero. Si es de capital o de patrimonio, está por fuera del alcance de la NIC 38, ya que se trata de un instrumento financiero (NIC 32, 39, IFRS 7 y IFRS 9) Gasto una vez se incurren.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



Diferencias temporarias

NEGOCIO



RR.HH.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Impuesto diferido:</u></p> <p>Aun cuando el PUC indica que pueden registrarse impuestos diferidos débito, la Superfinanciera, ha cuestionado dicho registro.</p>	<p>La NIC 12, trata sobre este tema. No es alcance de la NIC 38.</p> <p>Para este efecto, las Entidades, tendrán que reconocer las diferencias temporarias entre la contabilidad fiscal y la de IFRS, como impuestos diferidos.</p> <p>Un impuesto diferido activo o débito se genera por la diferencias temporarias deducibles en el futuro, ejemplo, exceso de la renta presuntiva sobre la líquida y las pérdidas fiscales. Por el contrario, se genera un impuesto diferido pasivo o crédito, por diferencias temporarias gravables en el futuro, por ejemplo, las depreciaciones aceleradas fiscales versus las contables.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL
y diferencia temporaria



NEGOCIO



RR.HH.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Análisis Comparativo: Local versus IFRS

PCGA y Normas SFC	IFRS
<p><u>Información a revelar</u></p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.</p>	<p>La NIC 38, IFRS 3(R) y NIC 36, indican los temas susceptibles de revelación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de medición 2. Métodos de amortización 3. Vidas útiles 4. Monto bruto, amortización acumulada y pérdida de valor. 5. Movimiento del año 6. Valor de amortización del periodo 7. Amortización acumulada 8. Cambios contables 9. Para los activos revaluados: fecha de revaluación, valuador, métodos usados, montos reconocidos, movimiento de las revaluaciones 10. Desembolsos por investigación y desarrollo.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO



FINANCIERO



FISCAL



NEGOCIO



RR.HH.



Subcomité:

Grupo No. 4

Impacto colateral

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos



Subcomité:
Grupo No. 4

FINANCIERO

- **Mayores Gastos de Explotación en el corto plazo, como consecuencia de la NO posibilidad de diferir muchos conceptos que localmente HOY se permiten dentro del contexto de CARGOS DIFERIDOS. Este aceleramiento de Gastos tendrá efecto a su vez, en las utilidades de corto plazo y en consecuencia afectarán negativamente el patrimonio de las mismas.**
- **La aplicación por primera vez para las entidades que hayan tenido combinación de Negocios en los últimos 10 años, tendrían un efecto directo en su patrimonio si optan por reconstruir los activos y pasivos de sus negocios y compañías adquiridas a valor razonable y recalcular en consecuencia el nuevo fondo de comercio con vida útil indefinida.**
- **Efecto en el cálculo de las contribuciones que se pagan a los supervisores, cámara de comercio, etc, que toman como referencia el valor de los activos, derivado de la disminución de éstos en el apartado de cargos diferidos.**

OPERATIVO

- **Ajuste en los sistemas de información por los cambios en los esquemas de amortización de los Cargos diferidos.**

FISCAL

- Surgimiento del apartado de Impuesto Diferido Débito, NO permitido HOY por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mayores diferencias Temporarias por diferentes criterios de amortización de algunos cargos diferidos entre las Normas Tributarias y las Normas contables.

NEGOCIO

- Surgimiento del CORE Deposit en los procesos de combinación de negocio.
- Los propietarios de los procesos de Remodelaciones, Adecuaciones, Publicidad y propaganda, entre otros, deberán reenfocar su presupuesto de Negocios, como consecuencia del aceleramiento de estos rubros dentro de la cuenta de Resultados.

RRHH

- Necesidades de formación para el personal de Compras, Operaciones, medios y Contabilidad.

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

Conclusiones (Entregable para el CTCP)

1

Es fundamental que las entidades de Supervisión (SFC, Supersociedades, Superservicios, etc) lleguen a un consenso sobre los cargos diferidos susceptibles de activar, incluso se debe pensar en establecer una guía genérica por cuanto la NIC 38 es relativamente clara en lo concerniente a los activos Intangibles, pero deja muchos vacíos en torno a lo que localmente hemos denominado Cargos Diferidos.

2

Desde el punto de vista de aplicación de las NIIF objeto de estudio para este apartado, no encontramos aspectos que sean inconvenientes en torno a su aplicación en Colombia.

3

Modificación al código de comercio. En la aplicación por primera vez, todos los ajustes afectarán los resultados acumulados en la cuenta de patrimonio. En tal sentido, las entidades podrían disminuir, sustancialmente, sus patrimonios, generando posibilidades de causales de disolución que trata el código de comercio. Se debe estudiar la posibilidad de modificar la regulación mercantil actual, con ocasión de la aplicación por primera vez de IFRS. (artículo 457 del Código de Comercio)

4

En el balance de apertura se prevé un impacto significativo para las aseguradoras en el rubro de comisiones a fuerza de ventas.

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

Conclusiones (Entregable para el CTCP)

5

Suponemos que La superintendencia financiera deberá replantear sus criterios relacionados con la contabilización de impuestos diferidos.

6

Si bien las entidades sufrirán un aparente detrimento patrimonial, derivado de los activos NO activables según NIIF, seguramente se reducirán algunas contribuciones cuya base es el total de activos.

7

Se requiere el análisis juicioso de las partidas hoy reconocidas como cargos diferidos, para identificar cuáles mantienen los requisitos establecidos en la NIC 38 para ser reconocidos como Activos Intangibles, y cuál será su vida útil y método de amortización

**Tema: Intangibles
y cargos Diferidos**

NIC /IAS- IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

¿Preguntas?

**Subcomité:
Grupo No. 4**

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

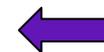
Inventario Normativo (IASB – Local)

DECRETO 2649 DE 1993

Art. 66. Activos intangibles. Son activos intangibles los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros, distinto de los derivados de los otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables, tales como patentes, marcas, derechos de autor, crédito mercantil, franquicias, así como los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil. El valor histórico de estos activos debe corresponder al monto de las erogaciones claramente identificables en que efectivamente se incurra o se deba incurrir para adquirirlos, formarlos o usarlos, el cual, cuando sea el caso, se debe reexpresar y como consecuencia de la inflación.

Para reconocer la contribución de los activos intangibles a la generación del ingreso, se deben amortizar de manera sistemática durante su vida útil. Esta se debe determinar tomando el lapso que fuere menor entre el tiempo estimado de su explotación y la duración de su amparo legal o contractual. Son métodos admisibles para amortizarlos los (sic) de línea recta, unidades de producción y otros de reconocido valor técnico, que sean adecuados según la naturaleza del activo correspondiente. También en este caso se debe escoger aquel que de mejor manera cumpla la norma básica de asociación.

Al cierre del ejercicio se deben reconocer las contingencias de pérdida, ajustando y acelerando su amortización.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

DECRETO 2649 DE 1993

Art. 67. Activos diferidos. Deben reconocerse como activos diferidos los recursos, distintos de los regulados en los artículos anteriores, que correspondan a:

1. Gastos anticipados, tales como intereses, seguros, arrendamientos y otros y incurridos para recibir en el futuro servicios, y
2. Cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos. Se deben registrar como cargos diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Las sumas incurridas en investigación y desarrollo pueden registrarse como cargos diferidos únicamente cuando el producto o proceso objeto del proyecto cumple los siguientes requisitos:
 - a) Los costos y gastos atribuibles se pueden identificar separada mente;
 - b) Su factibilidad técnica esta demostrada;
 - c) Existen planes definidos para su producción y venta, y
 - d) Su mercado futuro esta razonablemente definido.

Tales sumas pueden diferirse con relación a los varios productos o procesos en que tengan uso alternativo, siempre que cada uno de ellos cumpla dichas condiciones.

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

DECRETO 2649 DE 1993 – Continuación artículo 67.

Se debe contabilizar como impuesto diferido débito el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

El valor histórico de estos activos, reexpresado cuando sea pertinente por virtud de la inflación, se debe amortizar en forma sistemática durante el lapso estimado de su recuperación.

Así, la amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios.

La amortización de los cargos diferidos se debe reconocer desde la fecha en que originen ingresos, teniendo en cuenta que los correspondientes a organización, preoperativos y puesta en marcha se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado en el estudio de factibilidad para su recuperación y la duración del proyecto específico que los originó y, que las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, cuando su costo no sea reembolsable, se deben amortizar en el período menor entre la duración del respectivo contrato y su vida útil.

El impuesto diferido se debe amortizar en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron.



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

Plan Único de Cuentas – Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 043 de 1999)

Se entiende por **cargos diferidos** aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La cuenta Cargos Diferidos, registra:

- Los costos y gastos en que incurre la Entidad en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Programas para computador (software).
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable.
- La remodelación de propiedades de la Entidad.
- Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos).
- Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Útiles y papelería.

Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

**Plan Único de Cuentas – Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 043 de 1999)
(continuación)**

La cuenta Cargos Diferidos, registra:

- El impuesto de renta diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán. Su constitución y reversión se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente (código 281505).

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

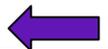
Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

**Plan Único de Cuentas – Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 043 de 1999)
(continuación)**

Los activos Intangibles representan el valor de los costos de adquisición del bien o conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse y controlarse, de cuya utilización o explotación la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

En la subcuenta 191705 se deberá registrar el crédito mercantil adquirido en: i) inversiones de capital que de acuerdo con las normas vigentes sean permisibles y conlleven el control en los términos establecidos en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio (modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995) y ii) en procesos de cesión de activos, pasivos y contratos y adquisición de establecimientos de comercio originados en procesos de reorganización empresarial asociados a una o varias líneas de negocios.

La determinación, contabilización y amortización del crédito mercantil adquirido deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995.



Subcomité:

Grupo No. 4

Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

ELEMENTOS QUE NO SE ACTIVAN SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES

1. Costo de puesta en marcha de operaciones.
2. Costos legales y administrativos.
3. Costos de preapertura.
4. Costos de lanzamiento de nuevos productos y procesos.
5. Gastos de actividades formativas
6. Gastos en publicidad y otras actividades promocionales
7. Gastos de reubicación o reorganización de una entidad.
8. Erogaciones en fase de investigación.
9. Los gastos de periodos anteriores o desembolsos de un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo.

Subcomité:

Grupo No. 4



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

FASE DE DESARROLLO

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y sólo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

1. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
2. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
3. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
4. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
5. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
6. Su capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas

NIC 38.69

En algunos casos, los desembolsos se realizan para suministrar a la entidad beneficios económicos futuros, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En esos casos, el importe se reconocerá como un gasto en el momento en que se incurra en él. Por ejemplo, excepto cuando formen parte del coste de una combinación de negocios, los desembolsos para investigación se reconocerán como un gasto en el momento en que se incurra en ellos (véase el párrafo 54). Otros ejemplos de desembolsos que se reconocen como gastos son los siguientes:

- (a) Gastos de establecimiento (esto es, costes de puesta en marcha de actividades), salvo que las partidas correspondientes formen parte del coste de un elemento del inmovilizado material, siguiendo lo establecido en la NIC 16 *Inmovilizado material*. *Los gastos de establecimiento pueden consistir en costes de inicio de actividades, tales como costes legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una explotación (costes de preapertura), o bien costes de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costes previos a la explotación);*
- (b) Gastos de actividades formativas.
- (c) Gastos en publicidad y otras actividades promocionales.
- (d) Gastos de reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.



Tema: Intangibles
y cargos Diferidos

NIC /IAS– IFRS / NIIF, CINIC7SIC, CINIIF/ IFRIC IMPLICADAS:

Aspectos Principales de las Normas

CAPITULO XVII CIRCULAR BASICA CONTABLE

2.3 Contabilización y Amortización

2.3.1 El crédito mercantil adquirido en inversiones de capital debe registrarse en los rubros del PUC habilitados para el efecto y se amortizará mensualmente afectando el estado de resultados durante un plazo de veinte (20) años, a menos que voluntariamente la vigilada opte por un periodo de amortización inferior. En los estados financieros consolidados, se establecerá el mismo plazo de amortización aquí indicado.

Nota: El porcentaje de amortización a efectuar en cada año deberá dividirse en doce para determinar la alícuota mensual.



Tema:

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Impacto Financiero

Debido al deterioro:

En la NIC 36 se exige reconocer una pérdida por deterioro siempre que el valor en libros del activo en cuestión sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe tratarse como una disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

La fase de investigación:

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación. Los desembolsos por investigación en proyectos internos se reconocerán como gastos del período en el que se incurra.

Subcomité:

Grupo No. 4

Tema:

NIC /IAS– IFRS IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Impacto Financiero

VALORACIÓN CON POSTERIORIDAD AL RECONOCIMIENTO INICIAL

La entidad deberá elegir entre el modelo de costo y el modelo de revalorización.

MODELO DE REVALORIZACIÓN.- Valor revaluado (valor razonable) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

- a) La valoración debe hacerse con referencia a un mercado activo, sin embargo no es común la existencia de dicho mercado porque estos activos tienen peculiaridades que los hacen únicos.

La entidad deberá elegir entre el modelo de costo y el modelo de revalorización.

MODELO DE REVALORIZACIÓN.-

- a) Con frecuencia los precios no están disponibles para el público
- b) Si el valor razonable de un activo revalorizado difiere, sustancialmente, de su importe en libros, para lo cual será necesaria una nueva revalorización.

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS:

Impacto Financiero

VALORACIÓN CON POSTERIORIDAD AL RECONOCIMIENTO INICIAL

- a) Cuando se incremente el importe en libros como consecuencia de la revalorización, el aumento se lleva al patrimonio neto.
- b) Cuando se reduzca, se reconocerá en el resultado del ejercicio.



Subcomité:

Grupo No. 4

Activos Intangibles

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

Saldo Apertura Colombia
 Datos al 30 de abril de 2011

		Otros activos		Impuesto Diferido	Saldo Apertura IFRS
Cargos Diferidos	16,977,648				
Estudios y proyectos	119,141	(119,141)			0
Programas para computador	12,101,695	(12,101,695)			0
Útiles y papelería	70,769	(70,769)			0
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	4,192,849	(4,192,849)			0
Publicidad y propaganda	1,140	(1,140)			0
Otros	473,877	(473,877)			0
Contribuciones y afiliaciones	18,364	(18,364)			0
Impuesto de renta diferido	2,859,978	0	2,859,978		-
Impuesto al patrimonio	29,239,835	0	29,239,835		-
Total Cargos Diferidos		(16,977,835)	-	32,099,813	
TOTAL PATRIMONIO	-				16,977,835
Capital suscrito y pagado	-				-
Reservas	-				-
Superávit por valorizaciones	-				-
Revalorización del patrimonio	-				-
Superávit de revaluación	-				-
Ganancias (pérdidas) acumuladas	-	(16,977,835)	-		(16,977,835)
PASIVO + PATRIMONIO	-	(16,977,835)	-		16,977,835

Este rubro es necesario revisarlo en cada compañía, pues podría reconocerse como intangible si se cumplen las condiciones

Se debe reconocer la totalidad del impuesto como CXP

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 Activos Intangibles

CIFRAS DEL SECTOR BANCARIO Dic 2010			
		VALOR Millones de pesos	PARTICIPACIÓN
Impuestos	Si incluye impuesto al patrimonio, se debe reconocer la totalidad del impuesto como CXP	594,857	35%
Impuesto de renta diferido debito por dif	Este rubro es necesario revisarlo en cada compañía, pues podría reconocerse como intangible si se cumplen las condiciones	116,162	7%
Programas para computador (software)		385,818	23%
Otros		319,157	19%
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento		84,361	5%
Remodelación		67,403	4%
Estudios y proyectos	Se reclasifican al pasivo, para ser reconocidos como costo amortizado	41,673	2%
Descuento colocación títulos de inversión		39,850	2%
Contribuciones y afiliaciones		11,280	1%
Organización y preoperativos		11,174	1%
Publicidad y propaganda		8,265	0%
Útiles y papelería	Se reclasifican al pasivo, para ser reconocidos como costo amortizado	8,163	0%
Comisión colocación títulos inversión		2,292	0%
Perdida por ajuste en valoración de títulos		516	0%
Depósitos y exigibilidades en UVR		131	0%
Total cargos diferidos		1,691,103	